

VI SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

---En el Distrito de San Luis, siendo las 15:00 horas del 31 de agosto del 2020 se da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en la Sala de Regidores, ubicado en el 2do piso del Palacio Municipal de la Municipalidad de San Luis, siendo esta una sesión organizada a través de la **plataforma virtual y presencial** por motivos de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus normas complementarias y ampliatorias que viene regulando el aislamiento social obligatorio a consecuencia del brote del COVID-19; convocados previamente por el Dr. David Ricardo Vladimir Rojas Maza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis, en cumplimiento a la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011-IN-2014, modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN; desarrollándose la reunión de la siguiente manera:

I. AGENDA

- Informe situacional de los Comisarios con respecto a la Seguridad Ciudadana del Distrito.
- Informe situacional del Proyecto de Ordenanza del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020.

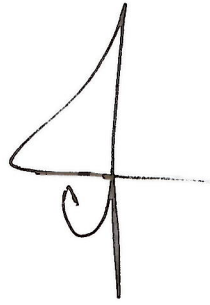
II. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

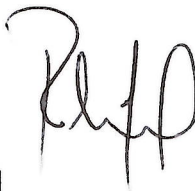
— Seguidamente el Sr. Jorge Luis Arbe Estabridis Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, procede con la verificación de la asistencia correspondiente. De este modo se verificó el QUORUM reglamentario, para la apertura e inicio de la sesión convocada, a continuación, se presenta el detalle del control de asistencia de los integrantes del CODISEC:

01	Dr. David Ricardo Vladimir Rojas Maza	Alcalde y Presidente del CODISEC	Asistió
02	Cmdte PNP Eduardo Rodriguez Vasquez	Comisario de San Luis	Asistió
03	My. PNP Luis Alejandro Cándor Cieza	Comisario de Yerbateros	Asistió
04	Sr. Ronald Salazar Mallquichagua	Centro de Salud	Asistió
05	Dra. Nancy Infante Rodas	Ministerio Publico	Asistió
06	Dr. Edwin Bautista Dipaz	Poder Judicial	Asistió
07	Mag. Gloria María Saldaña Usco	UGEL N° 07	Asistió



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL
NANCY INFANTE RODAS
Fiscal Provincial
3ª Fiscalía Provincial Penal Transitoria
La Victoria, San Luis



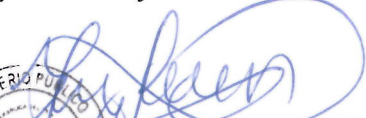
08	Lic. Helen Melissa Atoc Ortega	CEM	Asistió
09	Sr. Aldo Juan Bartolo Marchena	SUBPREFECTURA	Asistió
10	Abog. Gilmer de la Peña Abregu	Defensoría del Pueblo	Asistió
11	Sub. Tnte. Juan José Butillana Llanos	Bomberos del Perú	Asistió
12	Sr. Paul Huamani Farfán	Barrio Seguro	Asistió
13	Parr. Gildo Flores Núñez	Iglesia Católica	No Asistió

- Habiéndose determinado la existencia del QUORUM reglamentario, se procede con el desarrollo de la agenda:

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

- El Sr. Alcalde, Dr. David Ricardo Vladimir Rojas Maza, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Luis, hace el uso de la palabra y da la bienvenida a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, y les agradece por su asistencia, su muestra de compromiso y responsabilidad al pleno.
- Asimismo, el Sr. Presidente del CODISEC saluda y agradece por su asistencia a los invitados: Sr. José Carlos JHON ERAZO, Asesor del Despacho del Viceministro de Seguridad Pública CNRL. PNP. (r) Jaime CARRILLO BACIGALUPO, Jefe de Planes y Programas CORESEC Lima Metropolitana, CAP. PNP. Juan Francisco TORRES GARAZATUA, Coordinador de la Mancomunidad de Seguridad Ciudadana de Lima Este.
- Seguidamente, el Sr. Presidente del CODISEC solicita a las Comisarios de San Luis y Yerbateros presenten sus Informes situacionales respecto a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Luis.
- El Comisario de San Luis presenta su informe respectivo indicando que se viene realizando los operativos conforme a ley durante las horas del toque de queda realizando todo tipo de intervención a las personas que no acatan la ley, procediendo con llevarlos a la comisaría para su sanción a través de la papeleta respectiva; asimismo señala que hay participación por parte de los vecinos quienes brindan información sobre las incidencias delictivas que ocurren en el distrito y también señala que se viene trabajando conjuntamente con las Fuerzas Armadas.

PERU MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
C.S. SAN LUIS "DR. FELIX GUZMAN MARZANEDA"
M.C. RONALD SALAZAR MALCQUICHAGUA
MEDICO JEFE
C.M.P. 28949 R.N.E. 20757


MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL TRANSITORIA
2ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL TRANSITORIA
La Victoria - San Luis



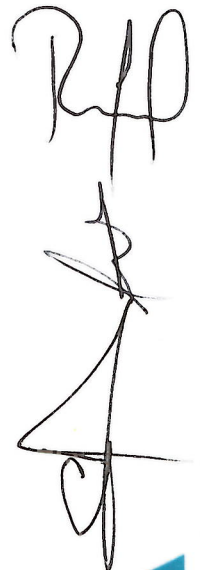
"Año de la Universalización de la Salud"

- El Comisario de Yerbateros presenta su informe respectivo indicando que, se viene realizando operativos constante durante el día y la noche en los bares y las cantinas conjuntamente con el Serenazgo de la Municipalidad de San Luis, en bienestar de los vecinos de San Luis, asimismo indica que se viene trabajando en coordinación con el Ministerio Público para realizar los operativos correspondientes con sujeción a las disposiciones del Gobierno Nacional.
- Prosiguiendo con la agenda el Sr. Presidente del CODISEC, solicita al Sr. Jorge Luis Arbe Estabridis Responsable de la Secretaría Técnica de CODISEC que informe sobre la situación del proyecto de ordenanza del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.
- El Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC hace uso de la palabra e informa que el Proyecto de Ordenanza del "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020", el cual ha sido aprobada por los miembros del CODISEC y declarado apto para su implementación por el CORESEC de Lima Metropolitana, ha sido remitido al Concejo Municipal a través de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Luis para su aprobación, siendo esta derivada a la Comisión de Regidores denominada "Comisión de Servicios a la Ciudad y Fiscalización", el cual tiene como función emitir el dictamen favorable y elevarla al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente; es por ello que fuimos citados por la Comisión de Regidores, el cual asistimos con la finalidad de exponer la necesidad de contar con una Ordenanza Municipal que le de legalidad a la ejecución del Plan de Acción y que esta sea aprobada a la brevedad posible en cumplimiento a la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento; sin embargo, a pesar de haberse cumplido con los plazos establecido por el Reglamento Interno del Concejo de la MDSL, la Comisión, aún no ha emitido el dictamen correspondiente para que la ordenanza sea aprobada.
- El Sr. José Carlos JHON ERAZO, Asesor del Despacho del Viceministro de Seguridad Pública, hace uso de la palabra y manifiesta que la aprobación de la Ordenanza Municipal del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, se encuentra establecida por la Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, y el Regidor o Regidora de la Municipalidad que no contribuya con el trámite para la aprobación de la Ordenanza Municipal, lo hace por desconocimiento de la Ley, en ese sentido sugiere que se tomen las medidas del caso; por lo que, recomienda que se tomen las disposiciones necesarias a fin de que la Secretaría General de la Municipalidad, considere dentro de la agenda en Sesión de Concejo la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, porque el Plan, ya ha sido

PERÚ
Ministerio de Salud
C.S. SAN LUIS - DR. FELIX GUZMAN MANZANEDA
M.C. RONALD SALAZAR MALQUICHAGUA
MEDICO I.E.F.E.
R.N.E. 20757
C.M.P. 26849



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL
NANCY INFANTE RODAS
Fiscal Provincial
2ª Fiscalía Provincial Penal Transitoria
La Victoria - 900 Luis



"Año de la Universalización de la Salud"

consolidado, revisado y aprobado con Informe Técnico del CORESEC de Lima Metropolitana, lo que se requiere es que simplemente, la Ordenanza sea aprobada. Al no haber ordenanza la Municipalidad no contará con el instrumento de gestión para la ejecución del plan.

— Seguidamente, el Sr. Presidente del CODISEC hace uso de la palabra e informa que en calidad de Presidente de CODISEC y Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis ha enviado un reiterativo a la Comisión de Regidores a través de la Secretaria General de la Municipalidad de San Luis, solicitando a la brevedad posible, emita su dictamen correspondiente, y así el Concejo Municipal apruebe mediante ordenanza el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, sin embargo, la Comisión de Regidores, no ha cumplido con emitir dicho dictamen; asimismo, el Sr. Presidente del CODISEC sugiere establecer un acuerdo con la finalidad de solicitar al Concejo Municipal de manera formal y expresa como miembros del CODISEC, la aprobación de la Ordenanza del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, dándole un plazo máximo para su aprobación.

— A continuación el CNRL. PNP. (r) Jaime CARRILLO BACIGALUPO, Jefe de Planes y Programas CORESEC Lima Metropolitana hace uso de la palabra para saludar y agradecer a los miembros del CODISEC por haber permitido su participación y para manifestar que el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020, ha tenido un proceso de aprobación y fue declarado apto para su implementación mediante un informe técnico, lo que significa que el plan está ajustado y regularizado de acuerdo al Plan Nacional y Regional 2020, por ello recomienda a los miembros del CODISEC solicitar al Concejo Municipal su aprobación correspondiente con la finalidad de continuar con la actividad de seguridad ciudadana; además señala que se tome en cuenta que el CODISEC entre sus integrantes cuenta con los representante del Ministerio Público, Poder Judicial y otras Instituciones del Estado que puedan avalar el trabajo que se ha realizado como miembros del CODISEC.

— Seguidamente el representante de la Defensoría del Pueblo toma la palabra y sugiere a los miembros del CODISEC establecer una Comisión en representación del Comité de Seguridad Ciudadana, conformada por la representante del Ministerio Publico, el Poder Judicial y otra entidad con la finalidad de solicitar a la Comisión de Regidores, una audiencia a fin de darle solución a esta problemática.

— El Sr. Presidente del CODISEC propone a los integrantes del CODISEC que la Comisión sea conformada por los representantes del Ministerio Público, del Poder Judicial, de la Defensoría del Pueblo y de la Subprefectura del Distrito de San Luis.

PERU Ministerio de Salud
C.S. SAN LUIS DR. FELIX GUZMAN MANZANEDA
M.C. RONALD SALAZAR MALQUICHAGUA
MEDICO R.N.E. 20757
C.M.P. 28949





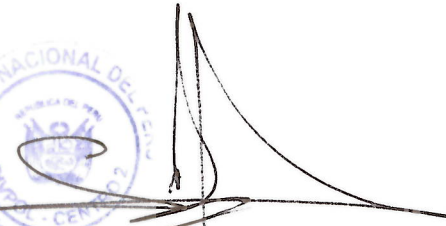
NANCY INFANTE RODAS
Fiscal Provincial
Fiscalía Provincial Penal Transitoria
La Victoria - San Luis

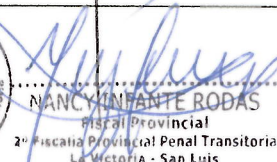

IV. ACUERDOS

El comité APRUEBA por unanimidad lo siguiente:

1. Conformar la Comisión de Representación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana encargada de dialogar con la Comisión de Regidores con la finalidad de acelerar la Aprobación de la Ordenanza del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020.
2. La Comisión estará conformada por los siguientes miembros del CODISEC:
 - Representante del Ministerio Público, Fiscal Provincial de la 2da Fiscalía PPTV, Dra. Nancy Infante Rodas;
 - Representante del Poder Judicial, Juez de Paz Letrado de San Luis, Dr. Edwin Bautista Dipaz;
 - Representante de la Defensoría del Pueblo de Lima Este, Abog. Gilmer de la Peña Abregu; y,
 - Representante de la Subprefectura, Subprefecto del Distrito de San Luis Sr. Aldo Juan Bartolo Marchena.

Siendo las 15:40 horas del mismo día y no existiendo otro punto a tratar se da por culminada la sesión, procediendo con la firma de los asistentes en señal de conformidad.

 Dr. David Ricardo Vladimir Rojas Maza Presidente del CODISEC San Luis	  PNP Eduardo Rodriguez Vasquez Comisario de San Luis
 My. PNP Luis Alejandro Córdor Cieza Comisario de Yerbateros	 Dr. Edwin Bautista Dipaz Poder Judicial



 NANCY INFANTE RODAS
 Fiscal Provincial
 2ª Fiscalía Provincial Penal Transitoria
 La Victoria - San Luis



"Año de la Universalización de la Salud"

 <p><i>[Signature]</i> GLORIA MARIA SALDANA USCO Directora del Programa Comunal II UGEL 07 - San Luis</p> <hr/> <p>Mag. Gloria María Saldaña Usco UGEL 07 Ministerio de Educación</p>	 <p><i>[Signature]</i> NANCY INFANTE RODAS Fiscal Provincial 2º Fiscalía Provincial Penal Transitoria La Victoria - San Luis</p> <hr/> <p>Dra. Nancy Infante Rodas Ministerio Público</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p>Lic. Helen Melissa Atoc Ortega Centro de Emergencia Mujer San Luis</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p>Sr. Paul Huamani Farfán Barrio Seguro San Luis</p>
<p><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p>Sr. Aldo Juan Bartolo Marchena Subprefectura San Luis</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p>Abog. Gilmer de la Peña Abregu Defensoría del Pueblo</p>
 <p><i>[Signature]</i> M.C. RONALD SALAZAR MALQUICHAGUA MEDICO JEFE C.M.P 28949 R.N.E. 20757</p> <hr/> <p>Dr. Ronald Salazar Mallquichagua Centro de Salud San Luis</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p>Sub. Tnte. Juan José Butillana Llanos Bomberos del Perú</p>

